

## EDICTO

LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO,  
TRANSITO Y OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO TRUJILLO.

SE HACE SABER:

**A LOS SUCESORES DESCONOCIDOS DEL EXTINTO CESAR LUJANO MEJIAS** quien era venezolano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, natural del municipio Trujillo, Estado Trujillo, titular de la cédula de identidad N° V-5.348.585, hijo de José Estanislao Márquez y María Alcira Montilla (Difuntos), fallecido en fecha de noviembre de 2024, en el Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo, municipio Valera del Estado Trujillo, que ante este tribunal cursa el proceso N° 29.937, en el cual se tramita **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, interpuesta por la ciudadana EMILIA ROSA MONTILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.128.097, domiciliada al final de la calle 1° de mayo de la urbanización Don Tobías, casa s/n, parroquia Matriz, municipio Trujillo, estado Trujillo, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio Arévalo José Barreto, Inpreabogado N° 158.204, contra los ciudadanos CESAR JAVIER LUJANO MONTILLA Y EMILY PAOLA LUJANO MONTILLA; este Tribunal conforme a lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil LES EMPLAZA para que comparezcan a darse por citados en un término de noventa (90) días continuos siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, en horas de despacho (de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.), advirtiéndoseles que si no comparece heredero desconocido alguno dentro del término señalado, se les designará un Defensor con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su cargo. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la parte final del Artículo 507 del Código Civil, se llama a QUIENES TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO Y PUEDAN VER AFECTADOS SUS DERECHOS, a hacerse parte en el juicio y hacerlos valer.

El presente Edicto será publicado en los Diarios "El Tiempo" y "Los Andes", dos veces por semana durante sesenta (60) días consecutivos.

Valera, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veinticinco (2.025).

215° v 166°

LA JUEZA SUPLENTE.

ABG. YEXYMAR PEREZ.  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL.  
ABG. YARIMA GONZALEZ.

YP/YG

Expediente N° 29.937